14/03/2016

Osorno: Fiscalía obtiene penas efectivas de 10 años para acusados por asalto a servicentro

Intensificar la persecución de los delitos de robos, es uno de los nortes que se ha fijado la Fiscalía en la Región de Los Lagos. En este marco se inserta el resultado obtenido por el organismo persecutor en Osorno, que logró la imposición de la pena efectiva de cárcel de 10 años y un día para dos imputados por un asalto a un servicentro. Otros dos acusados en esta misma causa también deberán cumplir la pena de efectiva de 5 años y un día.

"En virtud de los lineamientos de una persecución penal fuerte contra los delitos de robos, y en concordancia con aquello, llevamos a juicio oral un delito de robo con intimidación que afectó al servicentro Copec del sector céntrico de calle Bulnes", explicó el Fiscal Rodrigo Oyarzún, quien señaló que "fueron condenados cuatro imputados por aquella causa, dos de ellos a una pena de presidio mayor en su grado medio de 10 años y un día y los otros dos también condenados a penas efectivas de cinco años y un día".

El caso, cuya investigación dirigió el Fiscal Oyarzún, se registró en la tarde del 8 de Agosto de 2015, cuando los acusados llegaron en un vehículo hasta una estación de servicio de calle República. Allí el chofer requirió al bombero que cargara el estanque, retirándose sin pagar. Acto seguido, se dirigieron al servicentro de calle Bulnes, donde uno de los imputados descendió y amenazó al bombero que se encontraba en el lugar utilizando un objeto con apariencia de arma de fuego, encañonándolo y exigiéndole la entrega del dinero. Asimismo, otros dos integrantes de la banda, se acercaron a la víctima, portando uno de ellos un fierro con dos puntas, ante lo cual el operario entregó aproximadamente $180.000. Luego, los imputados se dirigieron a un segundo bombero, a quien rodearon y le exigieron la entrega de dinero revisando entre todos sus bolsillos y sustrayéndole unos $210.000. Los acusados fueron detenidos por Carabineros cuando huían del lugar. Durante el juicio oral, la Fiscalía probó la participación de los cuatro como autores del delito de robo con intimidación y además el representante del Ministerio Público pudo acreditar que el chofer del vehículo utilizado en el asalto lo hacía con aproximadamente 2,02 gramos de alcohol por mil de sangre y sin licencia de conducir.

De acuerdo a la sentencia pronunciada por el Tribunal Oral en lo Penal de Osorno, los acusados Juan Carlos Chávez Quilahuilque y Héctor Alfonso Millaqueo Millaqueo, deberán cumplir cada uno la pena de diez años y un día de presidio –pena de cumplimiento efectivo-, mientras que Sergio Esteban Pacheco Gallardo y Felipe Ignacio Huenchullanca Millaqueo, fueron sentenciados al cumplimiento de cinco años y un día de privación de libertad, también pena de cumplimiento efectivo. Adicionalmente, Chávez Quilahuilque fue sentenciado a otros 100 días, multa de 3 unidades tributarias mensuales y suspensión de la licencia de conducir por dos años, como autor de manejo de vehículo en estado de ebriedad y a una multa de una unidad tributaria mensual como autor del delito de estafa cometido en perjuicio del servicentro de calle República.